



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN N° 011-2016/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 24 de noviembre de 2016.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 17 de noviembre del 2016, sobre la constitución del Comité de Gestión que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220, se norma sobre la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que deben conferirse, conforme a las exigencias que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas;

Que en la Décima Tercera Disposición Complementaria y Transitoria de esa misma Ley, se establece que ***"los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45. de la presente Ley"***;

Que teniendo en cuenta esto último, así como la fecha de entrada en vigencia de la actual Ley Universitaria (el 10 de julio del 2014), legalmente deviene procedente la implementación y funcionamiento de programas especiales de titulación en la Universidad Nacional de Tumbes, con observancia de lo prescrito en el numeral 45.2 del precitado artículo 45. de la Ley, respecto a que ***"el título profesional solo se puede obtener en la universidad en la que se haya obtenido el grado de bachiller"***;

Que por lo expuesto, deviene de especial interés institucional la implementación del Programa Especial de Titulación de esta Facultad, dirigido a los bachilleres egresados de la Escuela Profesional de Turismo, para cuyo efecto debe constituirse el correspondiente Comité de Gestión, con la conformación que se consigna en la parte resolutive;

Que en razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria realizada el 17 de noviembre del 2016 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;



RESOLUCIÓN Nº 011-2016/UNTUMBES-FACSO-CF.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité de Gestión del Programa Especial de Titulación de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, con la siguiente conformación:

Presidenta	CPC. ARMINA ISABEL MORAN BACA
Directora Académica	LIC. MAYRA CINTHIA VELÁSQUEZ CAMPOS
Director Administrativo	LIC. WILSER RENÁN CASTILLO CARRANZA

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR que en conformidad con lo establecido en las disposiciones internas vigentes al respecto en esta Universidad, lo dispuesto en el artículo anterior se efectúa con vigencia por el periodo de un año, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR establecido que es compromiso ineludible de los integrantes del mencionado Comité de Gestión, elaborar su propia normatividad, así como proponer el correspondiente presupuesto analítico, para el funcionamiento de dicho Comité en el periodo aquí indicado.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, a los veinticuatro días de noviembre de dos mil dieciséis.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO
- Archivo - DET - SG - MCF
- Interesado
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
Mariela D.